

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.270 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucelli Correa González, contra Fondo de Garantía Salarial y “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Lucelli Correa González, contra “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a la referida actora la cantidad de 4.878,44 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.488/11)